

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior Universitario N° 873 que crea la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional y la Recomendaciones del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología N° 1/2000; N° 5/2001; N° 14/2010 y 16/2010,

CONSIDERANDO:

Que las Recomendaciones del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología N° 1/2000; N° 5/2001 fijan criterios para evaluar las solicitudes de incorporación a las categorías "A"; "B"; "C" y "D".

Que los docentes Inés CASANOVAS y Armando RECABARREN solicitaron su incorporación a la Carrera de Docente Investigador de UTN.

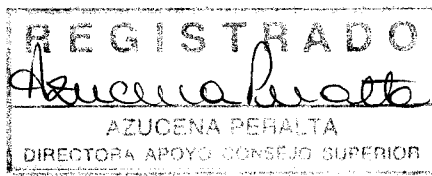
Que las Recomendaciones N° 14/2010 y N° 16/2010 del Consejo Asesor, en su carácter de Junta de Calificación y Promoción (Ord. N° 873, Anexo I, art. 24), adjudican a los citados docentes una categoría menor a la solicitada.

Que dichos docentes investigadores han aceptado la categoría resultante.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en su reunión del día 12 de mayo del corriente año, constató las aceptaciones de los mencionados investigadores.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar la Carrera de Docente Investigador de UTN, a la Magister Inés CASANOVAS (DNI N° 10.457.505), docente investigador de la Facultad Regional General Pacheco, en la categoría “B”, rama de actividad Investigación Científica.

ARTÍCULO 2º.- Incorporar a la Carrera de Docente Investigador de UTN, al Ingeniero Armando RECABARREN (DNI N° 6.897.654), docente investigador de la Facultad Regional Mendoza, en la categoría “C”, rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 789/2010.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior